



TEST

Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025.

1. Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025. pretende regular lo sgte: indique la opción incorrecta

- a. El ámbito del Presupuesto.
- b. Los criterios de presupuestación
- c. La unidad y estructura de los estados de gasto
- d. Los procesos de elaboración y tramitación del anteproyecto, estableciendo los plazos y cuantas previsiones sean necesarias para su cumplimiento.

2. De acuerdo Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la partida presupuestaria, ¿qué dígitos toma Cádiz?

- a. 21
- b. 04
- c. 14
- d. 11

3. De acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la partida presupuestaria, ¿qué dígitos toma Sevilla?

- a. 14
- b. 04
- c. 41
- d. 11

4. De acuerdo con Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la partida presupuestaria, ¿qué dígitos toma Córdoba?

- a. 14
- b. 04
- c. 41
- d. 11

5. De acuerdo con Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024 dentro de la partida presupuestaria, ¿qué dígitos toma Granada?

- a. 14
- b. 04
- c. 41
- d. 18

6. De acuerdo con Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, dentro de la partida presupuestaria, ¿qué dígitos toma Málaga?

- a. 14
- b. 29
- c. 41
- d. 19

7. De acuerdo con la Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, dentro de la partida presupuestaria, ¿qué dígitos toma Jaén?

- a. 13
- b. 33
- c. 23
- d. 12

8. Señale la respuesta incorrecta. De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se establece que podrán incorporarse al estado de gastos del ejercicio inmediatamente siguiente: indique la opción incorrect

- a. Los remanentes de créditos de operaciones de capital financiados con ingresos correspondientes a recursos ajenos afectados por ley a un gasto determinado.
- b. Los remanentes de créditos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- c. Los remanentes de créditos financiados con transferencias y otros ingresos de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa.
- d. Los remanentes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

9. De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se establece que no podrán incorporarse al estado de gastos del ejercicio inmediatamente siguiente:

- a. Los remanentes de créditos de operaciones de capital financiados con fondos procedentes de la Unión Europea de acuerdo con la planificación establecida por el centro directivo responsable de la programación de los Fondos Europeos, y hasta el límite de su financiación externa.
- b. Los remanentes de créditos financiados con transferencias y otros ingresos de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa.
- c. Los remanentes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.
- d. Los remanentes de créditos de operaciones de capital financiados con ingresos correspondientes a recursos propios afectados por ley a un gasto determinado.

10. A tenor de lo expuesto en el TRLGHP, en relación con en el presupuesto señale la opción incorrecta:

- a. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.



- b. En el ejercicio presupuestario se imputarán los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven y las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre, con cargo a los referidos créditos.
- c. El Presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Andalucía y demás entidades referidas en el artículo 31 del presente decreto.
- d. El Presupuesto contendrá los estados de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial, en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

11. Según el artículo 34 del TRLGHP, la estructura del Presupuesto de gastos e ingresos se determinará por:

- a. Por la Consejería competente en materia de Hacienda
- b. Por la Dirección General de Presupuestos
- c. Por el Consejo de Gobierno
- d. Por el Titular de la Consejería competente en materia de hacienda

12. El marco presupuestario de la Junta de Andalucía será aprobado cada año por _____ a propuesta de _____.

- a. Por el Consejo de Gobierno/del titular de la Consejería competente en materia de hacienda.
- b. Por el Parlamento/del titular de la Consejería competente en materia de hacienda.
- c. Por el Consejo de Gobierno/la Dirección General del Presupuesto.
- d. Por el Consejo de Gobierno/ de la Consejería competente en materia de hacienda.

13. La clasificación orgánica, funcional por programas y económica se aplica:

- a. A los estados de gastos
- b. A los estados de ingresos
- c. A los dos
- d. Todas son falsas

14. Las transferencias necesarias para la financiación de las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales del artículo 2.c) y consorcios adscritos, que equilibren los gastos e ingresos de sus respectivos presupuestos y permitan obtener la cuenta consolidada del Presupuesto se contendrá en:

- a. La clasificación económica de ingresos
- b. La clasificación económica de gastos e ingresos
- c. La clasificación económica de gastos
- d. Todas son falsas

15. El Presupuesto se ajustará:

- a. Al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, y su contenido se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las

previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.

- b. Al límite de gasto financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, y su contenido se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.
- c. Al límite de gasto no financiero que apruebe el parlamento a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, y su contenido se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.
- d. Al límite de ingreso no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, y su contenido se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.

16. Las Consejerías y los distintos órganos, instituciones, agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 33.2.c) de esta Ley y consorcios, con dotaciones diferenciadas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía (indique las actuaciones que no deben seguir estas entidades)

- a. Remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, antes del día 1 de agosto de cada año, los correspondientes anteproyectos de estado de gastos, debidamente documentados, de acuerdo con las leyes que sean de aplicación y con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda. Del mismo modo, y antes de dicho día.
- b. Adaptarán en su caso los estados de gastos remitidos, conforme a las previsiones del Anteproyecto.
- c. Deberán comunicar a sus entidades instrumentales adscritas la financiación que les corresponde, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58.5.
- d. Remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, antes del día 1 de agosto de cada año, los correspondientes anteproyectos de estado de ingresos, debidamente documentados, de acuerdo con las leyes que sean de aplicación y con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

17. Según la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, la clasificación económica del gasto correspondiente a "sueldo del grupo C2" es:

- a. Capítulo 3, artículo 1, concepto 1, subconcepto 04.
- b. Capítulo 1, artículo 2, concepto 1, subconcepto 03.
- c. Capítulo 1, artículo 2, concepto 0, subconcepto 03.
- d. Capítulo 2, artículo 2, concepto 1, subconcepto 03.

18. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, la clasificación económica del gasto correspondiente A "Retribuciones en especie" es:

- a. Capítulo 1, artículo 1, concepto 1
- b. Capítulo 1, artículo 2, concepto 2



- c. Capítulo 1, artículo 0, concepto 0
- d. Capítulo 2, artículo 2, concepto 1

19. Según la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, la clasificación económica del gasto correspondiente A “Altos cargos y asimilados” es:

- a. Capítulo 1, artículo 0
- b. Capítulo 1, artículo 0, concepto 1
- c. Capítulo 1, artículo 0, concepto 0
- d. Capítulo 1, artículo 1

20. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, los impuestos indirectos se encuentran:

- a. En el Capítulo 2.
- b. En el Capítulo 3.
- c. En el Capítulo 4.
- d. En el Capítulo 1.

21. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, los impuestos indirectos sobre capital se encuentran:

- a. Capítulo 1, artículo 1, concepto 1, subconcepto 01.
- b. Capítulo 1, artículo 2, concepto 1, subconcepto 03.
- c. Capítulo 1, artículo 1.
- d. Todas son falsas.

22. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, los impuestos indirectos Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se encuentran en:

- a. Capítulo 2, artículo 0.
- b. Capítulo 2, artículo 1.
- c. Capítulo 2, artículo 0, concepto 0
- d. Capítulo 2, artículo 2, concepto 1, subconcepto 00.

23. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, las transferencias corrientes se encuentran en: ¹

- a. En el Capítulo 2.
- b. En el Capítulo 3.
- c. En el Capítulo 4.
- d. En el Capítulo 1.

¹ Tened en cuenta la Orden de 7 de julio de 2020 y el anexo III de la orden.

24. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, los ingresos patrimoniales se encuentran en: ²

- a. En el Capítulo 3.
- b. En el Capítulo 5.
- c. En el Capítulo 7.
- d. En el Capítulo 8.

25. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, la enajenación de inversiones reales se encuentra en: ³

- a. En el Capítulo 6.
- b. En el Capítulo 5.
- c. En el Capítulo 7.
- d. En el Capítulo 8.

26. La Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, asigna, dentro de la clasificación orgánica por servicios, a las Delegaciones Territoriales el código:

- a. 05
- b. 11
- c. 02
- d. 01

27. La Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, asigna, dentro de la clasificación orgánica por servicios, a las Delegaciones de Gobierno:

- a. 05
- b. 11
- c. 07
- d. 08

28. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación orgánica por servicios, los Gastos financiados con FEADER se agrupará con el sgte código:

- a) Código 10
- b) Código 11
- c) Código 12
- d) Código 13

29. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación orgánica por servicios, el Servicio Fondos Europeos agrupará con el sgte con el código 16 a:

- a) Gastos cofinanciados con FSE
- b) Gastos cofinanciados con FEDER
- c) Gastos cofinanciados con FONDO DE COHESIÓN

² Tened en cuenta la Orden de 7 de julio de 2020 y el anexo III de la orden.

³ Tened en cuenta la Orden de 7 de julio de 2020 y el anexo III de la orden.



d) Gastos cofinanciados con FEADES

30. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación funcional de gastos, la Deuda Pública se encuentra en:

- a) Grupo 0/Función 1/ Programa 0
- b) Grupo 1/Función 1/ Programa 0
- c) Grupo 0/Función 1
- d) Grupo 0

31. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación funcional de gastos, Administración, Gestión Financiera y Amortización de la Deuda Pública se encuentra en:

- a) Grupo 0/Función 1/ Programa A
- b) Grupo 0/Función 1/ Programa B
- c) Grupo 0/Función 1/ Programa C
- d) Grupo 0/Función 1/ Programa E

32. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación funcional de gastos, la Alta dirección de la Junta de Andalucía se encuentra en:

- a) Grupo1/ Función 1
- b) Grupo 1/ Función 3
- c) Grupo 1/ Función 2
- d) Grupo 0/ Función 3

33. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación funcional de gastos, Dirección y Servicios Generales (DSG) Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se encuentra en:

- a) Grupo1/ Función 1/ Programa B
- b) Grupo1/ Función 1/ Programa A
- c) Grupo1/ Función 1/ Programa F
- d) Grupo1/ Función 1/ Programa H

34. Según la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la clasificación funcional de gastos, la Administración General se encuentra en:

- a) Grupo 2/ Función 1
- b) Grupo1/ Función 2
- c) Grupo1/ Función 3
- d) Grupo2/ Función 3

35. De acuerdo con Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la partida presupuestaria el proyecto es un código de:

- a. 1 dígito.

- b. 5 dígitos.
- c. 10 dígitos.
- d. 2 dígitos.

36. De acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, dentro de la partida presupuestaria el fondo:

- a. Es el código de 10 dígitos que se corresponde con el proyecto de inversión o programa de financiación.
- b. Es el código de 10 dígitos como máximo que se corresponde con la fuente de financiación de los gastos e ingresos.
- c. Es el código de 11 dígitos que se corresponde con el proyecto de inversión o programa de financiación.
- d. Es el código de 11 dígitos como máximo que se corresponde con la fuente de financiación de los gastos e ingresos.

37. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, De la Consejería del Economía, Hacienda y Fondos Europeos. se encuentra en:

- a. Capítulo 4, artículo 3, concepto 0, subconcepto 01.
- b. Capítulo 4, artículo 3, concepto 1, subconcepto 01.
- c. Capítulo 4, artículo 3, concepto 2, subconcepto 01.
- d. Capítulo 4, artículo 3, concepto 1, subconcepto 01.

38. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, De la Consejería de Salud y Consumo, se encuentra en:

- a. Capítulo 4, artículo 3, concepto 0, subconcepto 03.
- b. Capítulo 4, artículo 3, concepto 0, subconcepto 04.
- c. Capítulo 4, artículo 3, concepto 2, subconcepto 03.
- d. Capítulo 4, artículo 3, concepto 1, subconcepto 01.

39. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, De la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se encuentra en:

- a. Capítulo 4, artículo 3, concepto 0, subconcepto 05.
- b. Capítulo 4, artículo 3, concepto 0, subconcepto 07.
- c. Capítulo 4, artículo 3, concepto 2, subconcepto 05.
- d. Capítulo 4, artículo 3, concepto 1, subconcepto 01.



40. Según Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, en la clasificación económica de ingresos, de agencias de régimen especial, se encuentra en:

- a. Capítulo 4, artículo 3, concepto 3
- b. Capítulo 4, artículo 3, concepto 2
- c. Capítulo 4, artículo 3, concepto 4
- d. Todas son falsas

41. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025 e centrará de forma prioritaria: (indique la opción incorrecta)

- a. en sustentar y mejorar la red de servicios públicos del sistema andaluz de protección social.
- b. a proporcionar protección a la ciudadanía ante las consecuencias de la incertidumbre global.
- c. a propiciar una transformación del modelo económico basado en la digitalización y la transición a una economía descarbonizada que favorezca la creación de empleo de calidad.
- d. a mejorar la digitalización del modelo económico en la transformación de la economía social.

42. Para la determinación de los estados de gastos del anteproyecto, las personas responsables de las diferentes secciones presupuestarias deberán consignar las dotaciones correspondientes en el MEP del Sistema GIRO:

- a. antes del día 23 de julio de 2024
- b. antes del día 16 de junio de 2024
- c. antes del día 23 de junio de 2024
- d. antes del día 21 de junio de 2024

43. Conforme se recoge en el art. 5, de la presente orden, en relación con los gastos financiados con fondos europeos, el órgano directivo competente de la administración de los Fondos Europeos deberá tener disponible la envoltente financiera :

- a. antes del día 23 de julio de 2024
- b. antes del día 14 de junio de 2024
- c. antes del día 23 de junio de 2024
- d. antes del día 21 de junio de 2024

44. Conforme se recoge en el art. 5 de la presente orden, los gestores presupuestarios remitirán la información de carácter cualitativo relativa a sus anteproyectos de gastos e ingresos, atendiendo a su estructura orgánica y funcional en el caso de los gastos con:

- a. anterioridad al día 21 de junio de 2024
- b. anterioridad al día 19 de junio de 2024
- c. anterioridad al día 29 de julio de 2024
- d. anterioridad al día 29 de junio de 2024

45. Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, así como los fondos carentes de personalidad jurídica, grabarán la información indicada en el artículo 4.2 de la presente orden, conforme a los formatos y modelos disponibles en la Central de Información del Sistema GIRO de la Junta de Andalucía, convenientemente validada por las personas responsables de las Consejerías de adscripción:

- a. antes del día 23 de julio de 2024
- b. antes del día 16 de junio de 2024
- c. antes del día 21 de junio de 2024

d. antes del día 1 de junio de 2024

46. Tras la grabación definitiva de las envolventes presupuestarias en el Sistema MEP, y para la confección de la Memoria Presupuestaria, las personas gestoras responsables de cada sección, para remitir como definitivos los contenidos de todos los campos solicitados en el apartado correspondiente de MIEP en lo relativo a los objetivos, actuaciones e indicadores dispondrán:

- a. De tres días
- b. De tres días hábiles
- c. De seis días
- d. De seis días hábiles

47. Para la elaboración del Informe Económico Financiero, todas las Consejerías remitirán la información sobre sus políticas de gasto.

- a. Antes del día 27 de septiembre de 2024
- b. Antes del día 1 de julio de 2024
- c. Antes del día 23 de septiembre de 2024
- d. Todas son falsas

48. En el ámbito del informe de evaluación de impacto de género y del informe de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, las Consejerías, agencias y consorcios:

- a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 21 de septiembre de 2024
- a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 27 de septiembre de 2024
- a la Consejería competente en materia de Hacienda, antes del día 20 de septiembre de 2024
- a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 20 de septiembre de 2024

49. Corresponderá coordinar la redacción del articulado del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía:

- a. A la Viceconsejería competente en materia de Hacienda
- b. A la Dirección General de Presupuestos
- c. A la secretaría de la Consejería en materia de Hacienda
- d. Al órgano directivo competente

50. El primera fase de la estructura de gastos, y de acuerdo con la metodología empleada para la definición de los objetivos estratégicos y operativos en las secciones presupuestarias correspondientes a Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios: Señale la opción incorrecta.

- a. Se deberá incorporar en todos los programas presupuestarios, al menos, la planificación correspondiente al ejercicio 2025 de dichos objetivos, con sus indicadores asociados, y teniendo en cuenta cada una de las diferentes perspectivas del Presupuesto.
- b. Los objetivos e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el Sistema GIRO.
- c. Se podrá incorporar en todos los programas presupuestarios, al menos, la planificación correspondiente al ejercicio 2025 de dichos objetivos, con sus indicadores asociados, y teniendo en cuenta cada una de las diferentes perspectivas del Presupuesto.
- d. Todas son falsas



51. La Consejería en materia de Hacienda, mantendrá reuniones bilaterales con cada Consejería a las que asistirán las personas titulares de las Consejerías y los siguientes órganos directivos: (señale la incorrecta)

- a. La Viceconsejería.
- b. La persona responsable del órgano directivo al que compete la administración de los Fondos Europeos.
- c. La Secretaría General Técnica.
- d. Los órganos directivos responsables de la gestión de los programas presupuestarios más relevantes de la Consejería, cuando así se acuerde.

52. Conforme establece la presente orden 24 de mayo de 2024, Para el análisis de la información constitutiva del anteproyecto:

- a. la Dirección General de Presupuestos y la Secretaría General Técnica o, en su caso, el órgano directivo responsable de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria, podrán llevar a cabo una sesión técnica.
- b. la Dirección General de Presupuestos o la Secretaría General Técnica o, en su caso, el órgano directivo responsable de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria, deberán llevar a cabo una sesión técnica.
- c. la Dirección General de Presupuestos y la Secretaría General Técnica y, en su caso, el órgano directivo responsable de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria, podrán llevar a cabo una sesión técnica.
- d. la Dirección General de Presupuestos o la Secretaría General Técnica o, en su caso, el órgano directivo responsable de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria, deberán llevar a cabo una sesión técnica.

53. En las reuniones bilaterales que mantendrá la Consejería competente en materia de Hacienda con cada Consejería:

- a. Asistirán las personas titulares de la Consejería, la Viceconsejería, la Secretaría General en materia de Hacienda y la Dirección General de Presupuestos
- b. Participarán las personas titulares de la Consejería, la Viceconsejería, la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea, la Secretaría General de Hacienda y la Dirección General de Presupuestos.
- c. Participarán las personas titulares de la Consejería, la Viceconsejería, la Secretaría General de Hacienda y la Dirección General de Presupuestos
- d. Asistirán las personas titulares de las Consejerías, la Viceconsejería, la Secretaría General en materia de Hacienda y la Dirección General de Presupuestos

54. Ante que órgano deberán acreditarse Los acuerdos de aprobación del Presupuesto de cada una de las entidades:

- a. Al Consejo de Gobierno

- b. A la Consejería competente en materia de Hacienda, mediante la oportuna certificación de la persona titular de la secretaría del órgano correspondiente.
- c. A la Dirección General de Presupuestos, mediante la oportuna certificación de la persona titular de la secretaría del órgano correspondiente.
- d. A la Secretaría General de la Consejería en materia de Hacienda, mediante la oportuna certificación de la persona titular de la secretaría del órgano correspondiente.

55. Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes.

- a. antes del día 1 de junio de 2024
- b. antes del día 1 de julio de 2024
- c. antes del día 1 de agosto de 2024
- d. antes del día 9 de julio de 2024

56. El estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía será elaborado:

- a. Por la Consejería competente en materia de Hacienda, conforme a las correspondientes técnicas de evaluación y al sistema de tributos y demás derechos que hayan de regir en el respectivo ejercicio.
- b. Por la Dirección General de Presupuestos, conforme a las correspondientes técnicas de evaluación y al sistema de tributos y demás derechos que hayan de regir en el respectivo ejercicio.
- c. Por el Consejo de Gobierno
- d. Todas son falsas

57. Una vez cumplida la grabación en MEP y MIEP de la información cuantitativa y cualitativa requerida, se deberá completar la planificación de los programas presupuestarios en términos de actuaciones del Presupuesto, así como sus indicadores asociados, sobre los anteproyectos de estado de gastos

- a. antes del 1 de agosto de 2024
- b. antes del 1 de julio de 2024.
- c. antes del 1 de junio de 2024.
- d. antes del 1 de septiembre de 2024.

58. Conforme establece la presente orden 24 de mayo de 2024. ¿Qué entidades instrumentales deberán además cumplimentar la información relevante para su inclusión en los informes de evaluación de impacto de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, en los formularios que se proporcionarán desde la Dirección General de Presupuestos: Indique a opción correcta

- a. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A
- b. Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad mental medio Propio (FAISEN)
- c. Cetursa Sierra Nevada, S.A
- d. Todas son correctas



59. El anteproyecto del estado de ingresos se configurará:

- a. de acuerdo con las previsiones realizadas por parte de la Dirección General de Presupuestos y serán consignadas en el MEP por parte de la Secretaría General de Hacienda.
- b. de acuerdo con las previsiones realizadas por la Secretaría General de Hacienda y serán consignadas en el MIEP por parte de la Dirección General de Presupuestos.
- c. de acuerdo con las previsiones realizadas por la Secretaría General de Hacienda y serán consignadas en el MEP por parte de la Dirección General de Presupuestos.
- d. Todas son falsas

60. En cuanto al capítulo correspondiente a los gastos de personal, y en orden a obtener la plantilla presupuestaria que conformará el anexo de personal del Presupuesto La _____ solicitará los datos que se precisen e impartirá las instrucciones oportunas para la dotación de los créditos correspondientes.

- a. la Dirección General de Presupuestos
- b. la Secretaría General de Hacienda
- c. la Secretaría General de Presupuestos
- d. la Consejería en materia de Hacienda

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	C	1	Orden de 24 de mayo de 2024
2.	D	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
3.	C	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
4.	A	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
5.	D	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
6.	B	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
7.	C	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
8.	A	41	1/2010 TRLGHP
9.	A	42	1/2010 TRLGHP
10.	D	33	1/2010 TRLGHP
11.	A	34	1/2010 TRLGHP
12.	D	35	1/2010 TRLGHP
13.	A	34.2	1/2010 TRLGHP
14.	B	34.3	1/2010 TRLGHP
15.	A	35.4	1/2010 TRLGHP
16.	D	35	1/2010 TRLGHP
17.	C	ANEXO IV	Orden de 24 de mayo de 2024
18.	B	ANEXO IV	Orden de 24 de mayo de 2024
19.	A	ANEXO IV	Orden de 24 de mayo de 2024
20.	A	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024

21.	D	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
22.	A	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
23.	C	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
24.	B	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
25.	A	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
26.	C	ANEXO I	Orden de 24 de mayo de 2024
27.	D	ANEXO I	Orden de 24 de mayo de 2024
28.	B	ANEXO I	Orden de 24 de mayo de 2024
29.	A	ANEXO I	Orden de 24 de mayo de 2024
30.	C	ANEXO II	Orden de 24 de mayo de 2024
31.	A	ANEXO II	Orden de 24 de mayo de 2024
32.	A	ANEXO II	Orden de 24 de mayo de 2024
33.	B	ANEXO II	Orden de 24 de mayo de 2024
34.	B	ANEXO II	Orden de 24 de mayo de 2024
35.	C	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
36.	B	ANEXO V	Orden de 24 de mayo de 2024
37.	A	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
38.	B	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
39.	A	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
40.	B	ANEXO III	Orden de 24 de mayo de 2024
41.	D	2	Orden de 24 de mayo de 2024
42.	D	5.1	Orden de 24 de mayo de 2024
43.	B	5.1	Orden de 24 de mayo de 2024
44.	D	5,1	Orden de 24 de mayo de 2024
45.	C	5.2	Orden de 24 de mayo de 2024
46.	B	5.5	Orden de 24 de mayo de 2024
47.	A	5.5	Orden de 24 de mayo de 2024
48.	D	5.5	Orden de 24 de mayo de 2024



49.	A	6	Orden de 24 de mayo de 2024
50.	C	5	Orden de 24 de mayo de 2024
51.	B	5.4	Orden de 24 de mayo de 2024
52.	A	5.3	Orden de 24 de mayo de 2024
53.	B	5.4	Orden de 24 de mayo de 2024
54.	C	4.5	Orden de 24 de mayo de 2024
55.	B	6	Orden de 24 de mayo de 2024
56.	A	35.3	1/2010, 2 de marzo
57.	A	5.1	Orden de 24 de mayo de 2024
58.	D	ANEXO II	Orden de 24 de mayo de 2024
59.	C	5.4	Orden de 24 de mayo de 2024
60.	A	5.1	Orden de 24 de mayo de 2024